



**PLAN DE TRABAJO PARA
EL FUNCIONAMIENTO DEL
CENTRO
PREUNIVERSITARIO CICLO
INTENSIVO 2020**

ENERO - 2020

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO 2020.	Vigente: A partir del 23 de diciembre de 2019
			PÁGINA: 2 de 15






Tabla 01 Actualización de documentos

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Resolución de Comisión Organizadora N°0262 - 2019-CO-UNAAT.	23 de diciembre de 2019	Plan de Trabajo para el funcionamiento del Centro Preuniversitario de la UNAAT, de acuerdo con el Estatuto de la UNAAT, concordante con la Ley Universitaria N° 30220.



Tabla 02 Aprobación del documento

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta Directorio de CEPRE – UNAAT. 20-11-2019	 Dr. Simeón Moisés Huertas Rosales Vicepresidente Académico 20-12-2019	 Comisión Organizadora 23-12-2019





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 0262-2019-CO-UNAAT

Tarma, 23 de diciembre 2019



VISTO:

PROVEÍDO N° 2209-2019 (04.12.2019), OFICIO N° 076-2019-UNAAT/VP Acad/Centro Preuniversitario (29.11.2019), Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Preuniversitario Ciclo Intensivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que el Vicepresidente Académico, con el Oficio N° 242-2019-UNAAT/VP Acad, eleva, para su aprobación, el Oficio N° 076-2019-UNAAT/VP Acad/Centro Preuniversitario, con el cual el Director Ejecutivo del CEPRE UNAAT presenta el Plan de Trabajo para el Ciclo Intensivo 2020 del Centro Preuniversitario de la UNAAT, período programado para ejecutarse en los meses de diciembre de 2019 a marzo de 2020;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria N° 002, de fecha **18 de diciembre** de 2019, por unanimidad, acuerdan APROBAR el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Preuniversitario, Ciclo Intensivo 2020, de la UNAAT, condicionando el número de vacantes a los resultados del examen de admisión, que se llevará a cabo el 22 de diciembre de 2019;

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...///Resolución N° 0262-2019-CO-UNAAT

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, CICLO INTENSIVO 2020, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (que forma parte de la presente Resolución), condicionando el número de vacantes a los resultados del examen de admisión, que se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a la Alta Dirección, la Dirección General de Administración, la Comisión de Admisión y CEPRE UNAAT, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



Nancy Guillermina Veramendi Villavicencio

Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIO
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



Bethzabe Barrueta Vilchez

Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma

	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA</p>	<p>PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, CICLO INTENSIVO 2020.</p>	<p>Vigente: A partir del 23 de diciembre de 2019</p> <hr/> <p>PÁGINA: 5 de 15</p>
---	--	--	---

COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente : Dra. Nancy Guillermina Veramendi
 Villavicencios
 Vicepresidente Académico : Dr. Simeón Moisés Huertas Rosales
 Vicepresidenta de Investigación : Dr. William Elmer Zelada Estraver



DIRECTORIO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO - UNAAT

Director Ejecutivo : Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta
 Director Académico : Mg. Elmer Robert Torres Gutiérrez
 Director Administrativo : Mg. Willian Pérez Sulcaray
 Miembro : Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes



	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA</p>	<p>PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO 2020.</p>	<p>Vigente: A partir del 23 de diciembre de 2019</p> <hr/> <p>PÁGINA: 6 de 15</p>
---	--	---	---

ÍNDICE

I.	DATOS GENERALES	07
II.	BASE LEGAL	07
III.	JUSTIFICACIÓN	07
IV.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	07
	4.1. Fortalezas	08
	4.2. Debilidades	08
V.	PROPUESTA DE VALOR	08
VI.	OBJETIVOS	09
VII.	METAS OPERATIVAS	09
	7.1. Metas de atención	09
	7.2. Metas de servicio	09
	7.3. Metas de vacantes	09
VIII.	ESTRATEGIA DE CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES	09
	8.1. Descripción de la estrategia	10
	Táctica 1: Número de vacantes	10
	Táctica 2: Elaboración de merchandising del CEPRE UNAAT	10
	Táctica 5: Campaña de publicidad radial e impresa	10
	Táctica 6: Gestión de llamadas telefónicas y mensajes al correo electrónico dirigidas a estudiantes potenciales	10
	8.2. Cronograma de actividades	10
IX.	METODOLOGÍA	11
	9.1. Asignaturas por especialidad	11
	9.2. Horario de clases	12
	9.3. Criterios de evaluación	12
X.	DEL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CEPRE – UNAAT	12
XI.	CUADRO DE VACANTES CEPRE	14
XII.	CRONOGRAMA ACADÉMICO	14
XIII.	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN	14
XIV.	COSTOS DEL SERVICIO	15
	14.1. Costo de inscripción y ciclo	15
	14.2. Pagos e inscripciones	15
XV.	EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	15



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO 2020.	Vigente: A partir del 23 de diciembre de 2019
			PÁGINA: 7 de 15

PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO 2020 (CEPRE-UNAAT)

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Órgano Ejecutor : Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma – UNAAT.
- 1.2. Órgano Responsable : Centro Preuniversitario (CEPRE – UNAAT)
- 1.3. Lugar de Ejecución : Local académico de la UNAAT.
Colegio de nivel secundario de la localidad (Convenio Interinstitucional).
- 1.4. Directorio
- Director Ejecutivo : Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta
 - Director Académico : Mg. Elmer Robert Torres Gutiérrez
 - Director Administrativo : Mg. Willian Pérez Sullcaray
 - Miembro : Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes

II. BASE LEGAL:

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la UNAAT
- Prospecto – Reglamento de admisión de la UNAAT

III. JUSTIFICACIÓN:

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (CEPRE-UNAAT) es una institución creada con la finalidad de proporcionar los servicios de complementación y perfeccionamiento a los egresados de educación secundaria, preparándolos no solo para ingresar a la universidad sino capacitándolos para un desempeño académico exitoso una vez que ingresen a la universidad. El CEPRE-UNAAT ofrece preparación en conocimientos, habilidades y actitudes a los jóvenes postulantes que desean ingresar a la UNAAT para seguir estudios de formación profesional en las carreras de Administración de Negocios, Ingeniería Agroindustrial y Enfermería.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

El ciclo regular 2019, llevado a cabo entre setiembre y noviembre del año 2019, fue exitoso por cuanto se logró la cantidad de 98 estudiantes, superando a los



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, CICLO INTENSIVO 2020.	Vigente: A partir del 23 de diciembre de 2019
			PÁGINA: 8 de 15

CEPREs de universidades públicas cercanas, así como a las academias pre universitarias privadas existentes en la ciudad de Tarma.

Con este antecedente favorable, se tiene una prospectiva positiva acerca de los logros a obtenerse en el ciclo intensivo 2020.

A continuación, se presenta el diagnóstico situacional actual del CEPRE UNAAT, a partir de las fortalezas y debilidades existentes.

4.1. Fortalezas:

- El Directorio del CEPRE UNAAT se consolidó como un grupo humano cohesionado, siendo el trabajo en equipo el principal valor.
- La plana docente del CEPRE UNAAT está compuesta por 09 profesionales de excelente perfil profesional y calidad pedagógica demostrada con amplitud. Ello garantiza la calidad de enseñanza a favor de los estudiantes.

4.2. Debilidades:

- El CEPRE UNAAT no cuenta con infraestructura propia y tampoco puede hacer uso de las aulas de la UNAAT debido a que requiere de aulas de mayor tamaño que puedan albergar a 60 o más estudiantes. Esta dependencia se convierte en un inconveniente al momento de tomar decisiones en cuanto a la expansión del servicio.
- La disponibilidad de tiempo del Directorio del CEPRE UNAAT no es a tiempo completo, debido a las diversas cargas lectivas y no lectivas que poseen sus integrantes.
- No se dispone de asignación presupuestal propia que pueda ser utilizada por el CEPRE UNAAT para financiar sus operaciones. Esto genera retrasos en el avance de los ciclos, así como desmotivación en los miembros del directorio y personal asignado.

V. PROPUESTA DE VALOR:

La misión del CEPRE UNAAT está fuertemente vinculada con su propuesta de valor, la cual la diferencia de los otros ofertantes del mercado. Tal propuesta es la siguiente:

	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA</p>	<p>PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO 2020.</p>	<p>Vigente: A partir del 23 de diciembre de 2019</p> <hr/> <p>PÁGINA: 9 de 15</p>
---	--	---	---

El Centro Pre Universitario de la UNAAT es una institución que forma jóvenes para que rindan con éxito el examen de admisión para la UNAAT y cualquier otra universidad de la región y la capital.

VI. OBJETIVOS:

- Dotar de una sólida preparación académica y actitudinal a los postulantes a las carreras profesionales ofrecidas por la UNAAT.
- Ser el centro de formación pre universitario con mayor cantidad de estudiantes en la provincia de Tarma.
- Fortalecer el nivel académico y actitudinal de los alumnos, desarrollando su proceso de preparación y adaptabilidad, garantizando conocimientos para el ingreso al sistema universitario.
- Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional.

VII. METAS OPERATIVAS:

7.1. Metas de atención:

Número de estudiantes: 92 estudiantes.

Número de aulas: 02 aulas de 46 estudiantes cada una.

7.2. Metas de servicio:

- **09 semanas** de actividades académicas lectivas.
- Cada semana con **30 horas** pedagógicas por aula.
- Desarrollando **50 minutos** cada hora.

7.3. Metas de vacantes:

Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de mérito, siendo la nota mínima aprobatoria **10,5**.

VIII. ESTRATEGIA DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS:

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para el ciclo intensivo 2020, el CEPRE UNAAT asumirá una **ESTRATEGIA INTENSIVA**, compuesta por un conjunto de tácticas, cuyos detalles se describen a continuación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO 2020.	Vigente: A partir del 23 de diciembre de 2019
			PÁGINA: 10 de 15

8.1. Descripción de la estrategia

Táctica 1: Número de vacantes

El atractivo del CEPRE UNAAT está fuertemente relacionado con la cantidad de vacantes que ofrezca a sus estudiantes. Para el ciclo intensivo 2020 se tiene planeado ofrecer 05 vacantes para cada una de las tres carreras profesionales. Ello significa un total de 15 vacantes.

Táctica 2: Elaboración de *merchandising* del CEPRE UNAAT

El *merchandising* considerará la elaboración de libretas de notas con el logo del CEPRE-UNAAT, volantes, pasacalles, módulo de informes, roller screen.

Táctica 3: Campaña de publicidad radial e impresa

Actividades:

1. Contratación del servicio de emisión de *spots* radiales del CEPRE UNAAT en las radios de mayor audiencia de la provincia durante 6 semanas.
2. Entrevistas radiales.
3. Impresión de 05 millares de volantes del CEPRE UNAAT, 1000 afiches y volanteo.
4. Colocación de 06 pasacalles en los lugares más concurridos de la ciudad.
5. Pegado de afiches y volanteo.

Táctica 4. Gestión de llamadas telefónicas y mensajes al correo electrónico dirigidos a estudiantes potenciales:

Teniendo en cuenta la base de datos obtenida en el ciclo anterior (regular 2019) compuesta por los estudiantes que se encontraban estudiando el 5to. grado de secundaria en el año 2019, el personal del CEPRE UNAAT llama al teléfono y envía mensajes al correo y al WhatsApp para asegurar la inscripción de los estudiantes.

8.2. Cronograma de actividades:

Actividades	Mes 2019	Meses del año 2020			Responsables
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	
Táctica 1: Incremento del número de vacantes.	X				Dr. Manuel Chenet Zutat
Táctica 2: Elaboración y entrega de <i>merchandising</i> del CEPRE UNAAT	X	X			Mg. William Pérez Sulcaray
Táctica 3: Campaña de publicidad radial e impresa				X	Dr. Manuel Chenet Zuta Mg. Elmer Torres Gutiérrez

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, CICLO INTENSIVO 2020.	Vigente: A partir del 23 de diciembre de 2019
			PÁGINA: 11 de 15

					Mg. William Pérez	
1	Contratación del servicio de emisión de spots radiales del CEPRE UNAAT en las radios de mayor audiencia de la provincia.	X	X		Mg. William Pérez Sulcaray	
2	Entrevistas radiales		X		Dr. Manuel Chenet Zuta Mg. Elmer Torres Gutiérrez Mg. William Pérez Sulcaray	
3	Impresión de volantes del CEPRE UNAAT y volanteo		X		Mg. William Pérez Sulcaray Apoyo Administrativo	
4	Colocación de pasacalles, pegado de afiches y volanteo		X	X	Dr. Manuel Chenet Zuta Mg. Elmer Torres Gutiérrez Mg. William Pérez Sulcaray Dra. Galia Manyari Cervantes Apoyo Administrativo	
	Táctica 4. Gestión de llamadas telefónicas y mensajes al correo electrónico dirigidas a estudiantes potenciales			X	X	Apoyo administrativo

IX. METODOLOGÍA:

La metodología de enseñanza-aprendizaje en el CEPRE UNAAT considera el estudio de 18 asignaturas cuyos contenidos se encuentran plasmados en un compendio académico. Los docentes desarrollan las sesiones de clases en función al compendio, considerando un momento teórico, cuyo objetivo es la revisión de la información relativa al tema de la semana, y un momento práctico consistente en la resolución de preguntas tipo admisión.

9.1. Asignaturas por especialidad:

Nº	Asignaturas	Carreras Profesionales
1	Habilidad Lógico Matemática	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Agroindustrial Administración de Negocios Enfermería
2	Habilidad Verbal	
3	Aritmética	
4	Álgebra	
5	Geometría	
6	Trigonometría	
7	Lenguaje	
8	Literatura	
9	Personal Social (Psicología)	
10	Educación Cívica	
11	Historia del Perú	
12	Historia Universal	
13	Geografía	
14	Economía	
15	Filosofía	
16	Física	
17	Química	
18	Biología	

CARRERAS PROFESIONALES QUE OFERTA LA – UNAAT		
	Facultad	Escuelas Profesional
1	Ciencias Administrativas	Administración de Negocios
2	Ciencias de la Salud	Enfermería
3	Ingeniería	Ingeniería Agroindustrial

	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA</p>	<p>PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO 2020.</p>	<p>Vigente: A partir del 23 de diciembre de 2019</p> <hr/> <p>PÁGINA: 12 de 15</p>
---	--	---	--

9.2. Horario de clases:

Las sesiones de aprendizaje están programadas de lunes a viernes; se cumplirán estrictamente las clases de acuerdo con los horarios fijados para cada aula, con 6 horas pedagógicas diarias de clase y 30 horas por semana, la hora pedagógica tiene una duración de 50 minutos. Las clases se desarrollarán en el turno mañana, de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 01:15 p.m., los sábados se realizarán seminarios de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., de acuerdo con la programación establecida. Las clases se desarrollarán en el local de un colegio de educación secundaria de la localidad (Convenio Interinstitucional).

9.3. Criterios de evaluación:

El Centro Preuniversitario ofrece vacantes de ingreso directo a las diferentes Escuelas Profesionales de la UNAAT y para cubrir las se requiere que el estudiante haya rendido 02 exámenes de selección, cuya nota final será la sumatoria de las dos, cada examen tendrá una puntuación máxima de 10.

NOTA APROBATORIA: Exam.1 + Exam.2 $\geq 10,5$

El ingreso será con nota aprobatoria y por orden de mérito hasta cubrir el número de vacantes. En caso se presentase un empate en el puntaje final entre varios postulantes, se asignará la vacante a aquel estudiante que posea el mayor promedio de las calificaciones de la Educación Básica Regular (EBR) registradas en el certificado de estudios de secundaria. De persistir el empate, se asignará la vacante al estudiante que posee el mayor porcentaje de asistencia a clases del CEPRE UNAAT ciclo intensivo 2020.

X. DEL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CEPRE – UNAAT:

DEL PERSONAL DIRECTIVO:

El personal directivo está conformado por cuatro docentes ordinarios designados mediante acto resolutivo para ocupar los cargos de Director Ejecutivo, Director Académico, Director Administrativo y Miembro de Directorio. Las funciones asignadas para cada cargo son coherentes con la naturaleza y jerarquía del mismo.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, CICLO INTENSIVO 2020.	Vigente: A partir del 23 de diciembre de 2019
			PÁGINA: 13 de 15

DEL PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Fundamentación de pedido:

Debido a que los 04 docentes ordinarios que forman parte del Directorio del CEPRE – UNAAT tienen asignada carga lectiva y no lectiva propia de su labor como docentes universitarios, la disponibilidad de tiempo que sea dedicado de manera exclusiva para el CEPRE – UNAAT es limitada. Para el correcto funcionamiento y calidad en la prestación del servicio educativo del CEPRE – UNAAT es indispensable contar con personal administrativo a dedicación exclusiva. En el caso del ciclo intensivo 2020 la necesidad es de 01 trabajador para el servicio de apoyo administrativo.

FUNCIONES DEL PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

1. Recepcionar y emitir de documentos administrativos.
2. Realizar la carga lectiva de los docentes.
3. Realizar el horario de clases.
4. Formular los requerimientos de pedido de bienes y servicios.
5. Diseñar los materiales de publicidad.
6. Realizar la inscripción de estudiantes.
7. Controlar la asistencia de docentes.
8. Controlar la asistencia de estudiantes.
9. Organizar el funcionamiento de los ambientes de clases.
10. Coordinar la realización de los seminarios.
11. Apoyar en los exámenes de selección.
12. Visitar a las instituciones educativas para realizar la difusión del CEPRE-UNAAT.
13. Elaborar informe final del ciclo.
14. Otras que asigne el jefe inmediato.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

- Título Profesional Técnico en Computación e Informática, Secretario Ejecutivo, Contabilidad y/o Bachiller en Administración, Contabilidad o similares.
- Experiencia mínima de 01 año en puestos similares, preferentemente en organizaciones educativas.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, CICLO INTENSIVO 2020.	Vigente: A partir del 23 de diciembre de 2019
			PÁGINA: 14 de 15

- Habilitado para contratar con el Estado.

La contratación del personal de apoyo administrativo debe hacerse para que desarrolle labores de enero a marzo del año 2020.

XI. CUADRO DE VACANTES CEPRE:



Nº	CARRERAS	VACANTES
1	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	04
2	ENFERMERIA	03
3	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	08
	TOTAL	15

Nota: El cuadro de vacantes estará sujeto a la Resolución emitida por la Comisión Organizadora de la UNAAT.

XII. CRONOGRAMA ACADÉMICO:

Nº	ACTIVIDADES DEL CICLO INTENSIVO 2020	CALENDARIZACIÓN
1.	Elaboración del Plan de Trabajo	25-11-2019 al 29-11-2019
2.	Aprobación del Plan de Trabajo por Comisión Organizadora	02-12-2019 al 27-12-2019
3.	Publicidad y difusión	30-12-2019 al 25-01-2020
4.	Inscripción regular de alumnos	01-12-2019 al 11-01-2020
5.	Inscripción extemporánea de alumnos	13-01-2019 al 24-01-2020
6.	Inicio de clases	13-01-2020
7.	1er. Seminario	08-02-2020
8.	1er. Examen de selección	16-02-2020
9.	Publicación de los resultados del 1er. Examen de selección	16-02-2020
10.	2do. Seminario	07-03-2020
11.	Finalización de clases	13-03-2020
12.	2do. Examen de selección	15-03-2020
13.	Publicación de los resultados del segundo examen de selección y resultados finales	15-03-2020
14.	Entrega de constancias de vacante	15-03-2020
15.	Presentación del Informe final del Ciclo	03-04-2020

Nota: Los estudiantes que deseen inscribirse en fechas posteriores al cierre de la inscripción extemporánea podrán hacerlo por medio de la presentación de una solicitud y contando con la aprobación del Director Ejecutivo del CEPRE, pudiendo hacerlo hasta antes del primer examen de selección. El CEPRE-UNAAT no considera recuperación de clases ni ningún tipo de nivelación para estudiantes que hayan optado por la inscripción extemporánea.

XIII. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. Copia simple del voucher de pago por derecho de inscripción
2. Copia simple del documento nacional de identidad
3. Copia simple del certificado de estudios de secundaria o constancia de estar estudiando la secundaria
4. 01 fotografía tamaño carnet, con ropa formal y fondo blanco
5. Ficha de inscripción (Conforme al formato de CEPRE – UNAAT).



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, CICLO INTENSIVO 2020.	Vigente: A partir del 23 de diciembre de 2019
			PÁGINA: 15 de 15

XIV. COSTOS DEL SERVICIO:

14.1. Costo de inscripción y ciclo:

Modalidad	Total	Carné	Matrícula	Pensión de enseñanza por ciclo intensivo (dos partes)		Pensión de enseñanza por ciclo intensivo (al contado)
				Primera parte	Segunda parte	
Al contado	600,00	15,00	100,00			485,00
En dos partes	655,00	15,00	100,00	270,00	270,00	

Para quienes paguen en dos partes, el segundo pago se debe efectuar teniendo como fecha límite el viernes 14 de febrero de 2020.

14.2. Pagos e inscripciones:

Los pagos se realizarán en la Unidad de Caja de la UNAAT y las inscripciones en el local administrativo, portando su DNI.

XV. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

La evaluación del presente Plan de Trabajo será permanente y estará a cargo de la Comisión Organizadora y del personal directivo y administrativo del Centro Preuniversitario de la UNAAT.

Nota: La afectación del porcentaje del presupuesto está supeditada a la recaudación, y será afectada al CEPRE UNAAT dentro del ejercicio presupuestal.




Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta
DIRECTOR EJECUTIVO CEPRE UNAAT



ANEXO 01

PRESUPUESTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO 2020

INGRESOS

CANTIDAD DE INSCRITOS	N°	COSTO	TOTAL S/
Pago al contado	82	485	39,770.00
Pago en partes (02 partes)	10	540	5,400.00
Hermanos	0	0	0.00
Matricula	92	100	9,200.00
Carnet	92	15	1,380.00
Hijo de trabajador	0	0	0.00
Semibecas	0	0	0.00
Pagos incompletos	0	0	0.00
Total de Alumnos Inscritos	92		
TOTAL		S/	55,750.00

EGRESOS

Personal Docente: AULA 01		PARTIDA: 2.3.2.7.11.99				
MESES	HORAS	AULA	TOTAL	COSTO HORA	SUB TOTAL	TOTAL S/
ENERO	30	1	30	25.00	750.00	2,250.00
	30	1	30	25.00	750.00	
	30	1	30	25.00	750.00	
FEBRERO	30	1	30	25.00	750.00	3,750.00
	30	1	30	25.00	750.00	
	30	1	30	25.00	750.00	
	30	1	30	25.00	750.00	
MARZO	30	1	30	25.00	750.00	750.00
TOTAL					S/	6,750.00

Personal Docente: AULA 02		PARTIDA: 2.3.2.7.11.99				
MESES	HORAS	AULA	TOTAL	COSTO HORA	SUB TOTAL	TOTAL S/
ENERO	30	2	30	25.00	750.00	2,250.00
	30	2	30	25.00	750.00	
	30	2	30	25.00	750.00	
FEBRERO	30	2	30	25.00	750.00	3,750.00
	30	2	30	25.00	750.00	
	30	2	30	25.00	750.00	
	30	2	30	25.00	750.00	
MARZO	30	2	30	25.00	750.00	750.00
TOTAL					S/	6,750.00

Seminarios (Sábados): AULAS 01		PARTIDA: 2.3.2.7.11.99				
MESES	HORAS	AULA	TOTAL	COSTO HORA	SUB TOTAL	TOTAL S/
FEBRERO	6	1	6	30.00	180	180.00
MARZO	6	1	6	30.00	180	180.00
TOTAL					S/	360.00

Seminarios (Sábados): AULAS 02		PARTIDA: 2.3.2.7.11.99				
MESES	HORAS	AULA	TOTAL	COSTO HORA	SUB TOTAL	TOTAL S/
FEBRERO	6	1	6	30.00	180	180.00
MARZO	6	1	6	30.00	180	180.00
TOTAL					S/	360.00

Requerimiento e incentivo a los participantes en el 1er examen de selección:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA DE	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL	TOTAL S/
ALIMENTACIÓN					
Cena	2.3.2.7.115	10	10.00	100.00	100.00
Desayuno	2.3.2.7.116	25	10.00	250.00	250.00
Almuerzo	2.3.2.7.117	25	10.00	250.00	250.00
PERSONAL DE APOYO					
Docentes Elaboradores de Preguntas (Consultoria)	2.3.2.7.11.99	1	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Docentes Fiscalizadores de examen	2.3.2.7.11.99	1	-	-	
Digitadores	2.3.2.7.11.99	1	-	-	
Técnico (calificación con lectora óptica)	2.3.2.7.11.99	1	-	-	
Apoyo logístico	2.3.2.7.11.99	1	-	-	
Tecnico Publicador de Pagina	2.3.2.7.11.99	1	-	-	
Técnico en impresiones, video conferencia, y tecnico electricista	2.3.2.7.11.99	1	-	-	
Asistencial - Chofer	2.3.2.7.11.99	1	-	-	
Personal de apoyo limpieza	2.3.2.7.11.99	1	-	-	
Personal de vigilancia	2.3.2.7.11.99	1	-	-	
TOTAL				S/	2,600.00

Requerimiento e incentivo a los participantes en el 2do examen de selección:

DESCRIPCIÓN	GENERICA DE	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL	TOTAL S/
ALIMENTACIÓN					
Cena	2.3.2.7.115	10	10.00	100.00	100.00
Desayuno	2.3.2.7.116	25	10.00	250.00	250.00
Almuerzo	2.3.2.7.117	25	10.00	250.00	250.00
PERSONAL DE APOYO					
Docentes Elaboradores de Preguntas (Consultoria)	2.3.27.11.99	1	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Docentes Fiscalizadores de examen	2.3.27.11.99	1	-	-	
Digitadores	2.3.27.11.99	1	-	-	
Técnico (calificación con lectora óptica)	2.3.27.11.99	1	-	-	
Apoyo logístico	2.3.27.11.99	1	-	-	
Tecnico Publicador de Pagina	2.3.27.11.99	1	-	-	
Técnico en impresiones, video conferencia , y tecnico electricista	2.3.27.11.99	1	-	-	
Asistencial – Chofer	2.3.27.11.99	1	-	-	
Personal de apoyo limpieza	2.3.27.11.99	1	-	-	
Personal de vigilancia	2.3.27.11.99	1	-	-	
TOTAL				S/	2,600.00

PROPAGANDA PUBLICIDAD Y MARKETING

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	U. M.	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	PRECIO TOTAL
Difusión Radial	2.3.2.2.41	Emisora	3	2,000.00	6,000.00	6,000.00
Diseño de Spot publicitario	2.3.22.41	Emisora	1	200.00	200.00	200.00
Mosquitos / Volantes	2.3.199.13	Millar	5	120.00	600.00	600.00
Afiches	2.3.199.13	Millar	1	750.00	750.00	750.00
Pasacalles	2.3.199.13	Unidades	10	140.00	1,400.00	1,400.00
Banners publicitarios del CEPRE UNAAT	2.3.1.99.13	Millares	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Elaboración de Compendio Académico (Consultoria)	2.3.2.7.1199	Global	1	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Impresión del compendio para estudiantes Aula 1	2.3. 27.116	Unidades	46	33.50	1,541.00	1,541.00
Impresión del compendio para estudiantes Aula 2	2.3. 27.116	Unidades	56	33.50	1,876.00	1,876.00
Anillado de compendio Aula 1	2.3. 27.116	Unidades	46	4.65	214.04	214.04
Anillado de compendio aula 2	2.3. 27.116	Unidades	56	4.65	260.57	260.57
Ficha optica de identificación y calificación FIR	2.3.1.99.13	Millar	1	700.00	700.00	700.00
Roller screen	2.3.199.13	Unidades	1	130.00	130.00	130.00
Impresión de Carné	2.3. 27.116	Unidades	92	10.00	920.00	920.00
Traslado de mobiliario al local del CEPRE (ida y vuelta)	3.3.2.7.1199	Unidades	2	160.00	320.00	320.00
Imprevistos	3.3.2.7.1199	Global	10	40.00	400.00	400.00
TOTAL					S/	18,311.61

MATERIALES DE ESCRITORIO

PARTIDA 2.3.1.5.1.2

DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	PRECIO TOTAL
Cinta de embalaje (grande)	Rollo	3	4.50	13.50	13.50
Papel bond de 80 grs. Tamaño A-4	Millar	12	26.00	312.00	312.00
Papel bond de 75 grs. Tamaño A-4 (Convenio Interinstitucional)	Millar	59	26.00	1,534.00	1,534.00
Placas para pizarra acrílica (faber castell junbo Nº 123)	Caja	3	15.00	45.00	45.00
Toner para impresora	Unidad	1	550.00	550.00	550.00
Cartuchos para impresora	Caja	4	6.00	24.00	24.00
Cartuchos para pizarra acrílica	Unidad	10	2.00	20.00	20.00
Rotulador indeleble punta fina de 0.8mm (color azul)	Unidad	2	3.00	6.00	6.00
TOTAL				S/	2,504.50

MATERIALES DE LIMPIEZA

PARTIDA 2.3.1.5.31

DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	PRECIO TOTAL
Lejía	Galones	2	12.00	24.00	24.00
Limpia todo galones	Galones	5	14.00	70.00	70.00
Pastilla para baño	Unidades	50	1.50	75.00	75.00
Escobon grande	Unidades	2	12.00	24.00	24.00
Trapeador microfibra c/ojal	Unidades	4	7.00	28.00	28.00
Balde 20 lt	Unidades	2	7.00	14.00	14.00
Bolsa para basura 20 x 30 negra	Paquete	2	12.00	24.00	24.00
TOTAL				S/	259.00

PAGO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

PARTIDA 2.3.27.11.99

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	COSTO
Servicio de apoyo Administrativo	2.3.27.11.99	-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	-	4,500.00
TOTAL					S/		4,500.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/	%
INGRESOS	55,750.00	100.00
EGRESOS	44,995.11	80.71
MARGEN INSTITUCIONAL	10,754.89	19.29



Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta
 DIRECTOR EJECUTIVO CEPRE UNAAT